

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30260 MADRID

Concurso ordinario 456/2012

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Hotel, S.A. Torre Mallorca, S.L., con CIF número B85899409.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 24 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, doña María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190040125-1